

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - A.R.B.A.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires tiene como misión ejecutar eficientemente la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales, administrar el Catastro Territorial y brindar servicios a otros organismos públicos, promoviendo el cumplimiento voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de la ciudadanía.

En la última década, los avances tecnológicos y el desarrollo de nuevas prácticas de gestión han repercutido indefectiblemente en la organización funcional de la Agencia, modificando la naturaleza de su misión. En ese contexto, se enfrenta el desafío no menor de adaptarse a un cambio de paradigma cuyo enfoque primario apunta a un Estado Moderno, Abierto y Orientado a la Gestión por Resultados.

En tal sentido, resulta necesario establecer las líneas estratégicas de acción, las que posibilitarán de un modo sistemático e integral, contribuir al logro del Objetivo Estratégico de la Agencia de Recaudación para el año 2016 y sumarse al cambio promovido desde los Gobiernos Provincial y Nacional. Cambio tendiente a lograr la mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos focalizando su accionar en la producción de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados.

Objetivo Estratégico de la Agencia en el 2016

Gestionar la recaudación tributaria bajo estrictos estándares de transparencia y eficiencia administrativa, a partir del desarrollo e implementación de las líneas estratégicas que se detallan seguidamente:

- Eficiencia en la Recaudación
- Equidad en el Pago de los Impuestos
- Cercanía con el Contribuyente
- Modernización administrativa y Tecnológica

Líneas Estratégicas de Acción 2016:

Eficiencia en la Recaudación: a partir de la ejecución de las acciones operativas de recaudación que son competencia de la Agencia, se apuntará a su administración eficiente, valorando el esfuerzo que cada acción conlleva y midiendo su impacto en el resultado general para gestionar los desvíos y generar mejoras permanentes. Dentro de los proyectos específicos que la Agencia llevará a cabo se encuentran:

- la administración y gestión de los sistemas de recaudación
- la ejecución de operativos de intimaciones
- la implementación de un programa que impulse la emisión de títulos ejecutivos
- la puesta en marcha de un régimen único y permanente de regularización de obligaciones tributarias

Equidad en el Pago de los Impuestos: las acciones de esta línea se direccionan a generar un cambio en el comportamiento de los contribuyentes mediante la multiplicación de las acciones de fiscalización y control de modo de combatir el incumplimiento y fomentar el pago voluntario en tiempo y forma, por ello se realizarán:

- acciones masivas, individualizadas y remotas de fiscalización
- combate del incumplimiento, mejora de la capacidad de captura, automatización y administración de la información tendientes a una detección temprana

Cercanía con el Contribuyente: las líneas anteriores de mayor eficiencia y equidad mediante la penalización a los incumplidores, fomentarán la recuperación de la relación de la Agencia con el contribuyente y/o responsables, siendo un objetivo crítico de la gestión tender a la personalización del vínculo con el contribuyente a través de:

- la simplificación, digitalización y unificación de trámites mediante una plataforma web "Mi ARBA" como ventanilla única
- el rediseño de la atención presencial en el territorio a partir de un nuevo modelo de funcionamiento de los Centros Locales, empoderando sus funciones y actuando en forma coordinada con los órganos tributarios municipales

Modernización Administrativa y Tecnológica: para sostener las líneas anteriores se deberá tender a una transformación institucional de la Agencia basada en la gestión por resultados en la cual los planes, procesos, la comunicación y el personal funcionen de manera coordinada. Ésta transformación incluirá:

- la internalización e institucionalización de la planificación estratégica y el control de gestión como herramienta rectora del funcionamiento de la Agencia
- la organización por procesos, homogéneos, simples y documentados
- la organización funcional, tendiendo a una estructura dinámica y coordinada
- la gestión racional de los recursos físicos y humanos
- la incorporación de herramientas tecnológicas para la operación y la gestión.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: ARBA

U.E.R.: DIRECCIÓN EJECUTIVA

El Director Ejecutivo de la Agencia, a cargo de este programa, lidera la ejecución de la política tributaria provincial y la administración del catastro territorial de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual ha definido, partiendo de los lineamientos del Poder Ejecutivo Provincial, las líneas estratégicas de acción descriptas en la política presupuestaria del organismo: eficiencia en la recaudación, despliegue territorial y modernización.

En base a esto, decidirá respecto a las medidas a llevar adelante para alcanzar los objetivos planteados, definirá prioridades considerando la disponibilidad de recursos existente y favorecerá la articulación de las distintas áreas del organismo, observando el adecuado funcionamiento de los procesos básicos de la administración tributaria.

Por otra parte, encabezará las propuestas de modificaciones legales en materia de administración tributaria y catastral y promoverá y facilitará la vinculación con otros organismos que contribuya a optimizar los resultados propios de esta Agencia y a cooperar y asistir en la prestación de servicios y beneficios a la sociedad bonaerense.

Denominación		Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Alcanzado 2015	Programado 2016
Cód. de Metas del Prg. "A.R.B.A"						
1.1.- Recaudación Tributaria	Cobro de tributos gestionados por ARBA – Global	Miles de \$	P.F.	88.731.124	117.907.325	146.686.509
	Inmobiliario Rural	Miles de \$	P.F.	1.773.931	2.082.183	2.711.755
	Inmobiliario Urbano	Miles de \$	P.F.	3.440.870	4.272.538	5.693.000
	Automotores	Miles de \$	P.F.	5.533.648	8.290.749	10.877.000
	Planes de Regularización	Miles de \$	P.F.	3.937.932	5.493.734	5.420.984
	Ingresos Brutos	Miles de \$	P.F.	67.132.281	87.517.084	109.534.261
	Sellos	Miles de \$	P.F.	6.397.244	9.333.904	11.283.000
	Contrib. Pcial Energía	Miles de \$	P.F.	25.700	29.538	42.287
	Trasmisión Gratuita de Bienes	Miles de \$	P.F.	180.585	426.774	591.158
	FOPROVI y FOPROEDU	Miles de \$	P.F.	308.934	460.822	533.064
1.2.- Acciones de Recaudación	Mora temprana y tempranísima impuestos predeterminados	Miles de \$	P.F.	923.624	442.750	1.500.000
	Recupero y reconocimiento de deuda	Miles de \$	P.F.	6.534.995	5.349.000	5.700.000
	Monto de Títulos Ejecutivos	Miles de \$	P.F.	1.611.046	1.080.000	2.000.000
	Ajuste de alícuotas padrones de recaudación	\$	-	-	-	240.000.000
	Alta de Oficio Embarcaciones	\$	-	-	-	19.000.000
	Multa Digital falta de presentación DDJJ IIBB	Miles de \$	-	-	-	1.200.000
1.3.- Fiscalización Individualizada	Impuesto Ajustado	\$	P.F.	683.012.174	1.028.081.000	800.000.000
	Impuesto Determinado	\$	P.F.	495.235.699	460.295.479	450.000.000
1.4.- Fiscalización Masiva	Multas Determinadas	\$	P.F.	39.000.000	69.001.038	83.000.000
	Impuesto Determinado por Acciones de Fiscalización Masiva	\$	P.F.	-	-	160.000.000
	Metros cuadrados detectados por acciones de fiscalización masiva catastral	m2	P.F.	-	-	5.250.000
1.5.- Fiscalización Remota	Incremento de Impuesto Determinado por inconsistencias publicadas en FIRE_Nivel 1.	\$	P.F.	-	-	153.000.000
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

5.825 cargos

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001

NOMBRE: APOYO ORGANIZACIONAL

U.E.R.: DIRECCIÓN EJECUTIVA

Involucra las tareas desarrolladas por la Unidad de Asistencia Técnica Integral y las Gerencias Generales de: Comunicación y Vínculos Interinstitucionales, Auditoría y Responsabilidad Profesional, y Coordinación Legal y Administrativa.

Las principales líneas de acción a desarrollar son:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- Asegurar el adecuado apoyo administrativo en los asuntos sometidos a consideración de la Dirección Ejecutiva, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relativas a procedimientos determinativos en materia tributaria y catastral.
- Coordinar los criterios en cuestiones de índole jurídica sometidas a consideración de la Dirección Ejecutiva, en procedimientos administrativos ajenos a la temática tributaria y catastral.
- Asegurar el esclarecimiento de todas las situaciones que involucren irregularidades en la conducta del personal de la agencia, contribuyendo a generar condiciones de certidumbre y credibilidad en la ciudadanía respecto de los recursos humanos del organismo.
- Verificar el cumplimiento esperado y oportuno de las acciones vinculadas a los objetivos de la organización, propiciando la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos.
- Fortalecer los esquemas de intercambio y colaboración con otras organizaciones públicas o privadas, e implementar un nuevo modelo de gestión territorial.
- Promover un cambio cultural institucional orientado hacia el servicio al ciudadano, siguiendo modelos internacionales de organizaciones tributarias modernas.

ACTIVIDAD ESPECIFICA: 0002

NOMBRE: APOYO A LA ACCION RECAUDADORA

U.E.R.: SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

Esta actividad apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la Agencia, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se desarrollarán acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos:

- Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el contribuyente, con el fin de eficientizar y despapelizar al organismo:
 - ✓ Automatizar nuevos cruces de datos para el control de la evasión
 - ✓ Mejorar la página web del organismo y el sitio web personalizado del contribuyente (miArba).
 - ✓ Incorporar nuevas funcionalidades a la aplicación Arba Móvil App para dispositivos móviles.
 - ✓ Desarrollar, mantener y mejorar las aplicaciones a requerimiento de las distintas áreas de la Agencia. En 2016 se abordarán novedades de desarrollo en los procesos de fiscalización individualizada, masiva y remota, liquidación web y pago de impuestos por medios electrónicos, digitalización de trámites catastrales, presentación de declaraciones juradas web de agentes de recaudación, modificación del mecanismo de determinación de las alícuotas de los regímenes de recaudación, multa automática, entre otros.
- Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión como herramientas rectoras del funcionamiento de la Agencia:
 - ✓ Establecer planes anuales de acción a nivel Agencia y áreas dependientes de la Dirección Ejecutiva
 - ✓ Implementar metodología de seguimiento de la gestión por medio de tableros de control y seguimiento de proyectos
 - ✓ Generar informes periódicos integrados para seguimiento de la gestión
- Optimizar y transparentar los procesos internos
 - ✓ Relevar, simplificar y documentar los procesos de la organización
 - ✓ Establecer un procedimiento para su actualización y mejora continua
 - ✓ Mantener el sistema de gestión de calidad implementado en los procesos del área de normas.
- Ordenar e integrar la información disponible en el organismo para una mejor explotación de la misma:
 - ✓ Desarrollar una aplicación destinada a los agentes internos que integre la información disponible de los contribuyentes y, por otra parte, que permita a los distintos usuarios internos la generación de padrones de contribuyentes que posean ciertas características (por ejemplo, contribuyentes con deuda de un determinado monto, o de un impuesto dado, o sin presentación de declaraciones juradas, etc.) para la realización de acciones de cobranzas o fiscalización.
 - ✓ Revisar integralmente la normativa de regímenes de información
 - ✓ Desarrollar la cuenta corriente de agentes de recaudación.
 - ✓ Generar informes y análisis de estadísticas tributarias.
- Asegurar la oportuna emisión de las normas y la asistencia técnica y jurídica en materia tributaria y catastral:
 - ✓ Realizar las actualizaciones normativas necesarias a raíz del nuevo Código Civil y Comercial vigente.
 - ✓ Producir las normas tributarias y catastrales necesarias para la implementación de las acciones del organismo y elaborar los informes técnicos que sean requeridos.
 - ✓ Confeccionar una propuesta de normas legales a incorporar en el proyecto de ley impositiva.
 - ✓ Optimizar el tratamiento de los recursos administrativos.
- Garantizar el funcionamiento de los sistemas y la infraestructura informática y de comunicaciones, en un ambiente de seguridad y de forma eficiente:
 - ✓ Ejecutar los programas informáticos en tiempo y forma
 - ✓ Ampliar el marco normativo de seguridad de la información
 - ✓ Brindar asistencia técnica y realizar tareas de instalación, mantenimiento y actualización del hardware y software

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

ACTIVIDAD ESPECIFICA: 0003
NOMBRE: APOYO ADMINISTRATIVO
U.E.R.: GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de Recursos Humanos de la Agencia de Recaudación, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, entre otras, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación, formación, etc. del personal, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la planificación de la política salarial de compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores de la Agencia, y la programación de pagos.

ACTIVIDAD ESPECIFICA: 0004
NOMBRE: APOYO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
U.E.R.: GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN

La actividad específica de Apoyo de Comunicación Institucional tiene como objetivo brindar un servicio eficaz de comunicación, tanto interna como externa, contribuyendo con ello a la difusión y transparencia de las acciones implementadas por la Agencia de Recaudación y los servicios que brinda a los contribuyentes en particular y al conjunto de la comunidad en general, y al incremento de la percepción de riesgo frente a conductas evasivas y renuentes con las obligaciones tributarias. Para esto se trabajará por ejemplo en el fortalecimiento de la página web, en la participación de la Agencia en redes sociales y en la presencia en eventos de asistencia masiva. Se trabajará además en el mantenimiento del sistema de comunicación interna y se llevarán adelante las acciones necesarias para fortalecer la identidad e imagen institucional de la Agencia, como por ejemplo, campañas publicitarias de alcance masivo.

ACTIVIDAD ESPECIFICA: 0005
NOMBRE: CUMPLIMIENTO ART. 11 LEY 13.766 - CUENTA INCENTIVO
U.E.R.: DIRECCIÓN EJECUTIVA

Cumplimiento Art. 11 Ley 13.766 – Cuenta Incentivo

SUBPROGRAMA: 0001
NOMBRE: RECAUDACIÓN Y CATASTRO
U.E.R.: SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACION Y CATASTRO

Este programa comprende la ejecución de las acciones vinculadas al cobro de deuda, a efectos de maximizar la recaudación derivada del recupero de la misma, incrementar la percepción del riesgo y fortalecer el desarrollo institucional. Contempla tareas tendientes a facilitar, gestionar y administrar el diseño, la aplicación, la percepción y el control de las obligaciones impositivas y catastrales, incentivando su cumplimiento. Para ello en el año 2016 se desarrollarán las siguientes acciones en el marco de los lineamientos estratégicos:

Con el objeto de "Optimizar la Recaudación"

- Desarrollar una matriz que permita optimizar la categoría representativa del riesgo fiscal, ajustando las alícuotas de los regímenes de recaudación de acuerdo a indicadores actualizados que evidencien la situación fiscal de los contribuyentes, evaluando las distintas conductas relacionadas con su cumplimiento.
- Dar de alta en forma masiva, embarcaciones no registradas en base a la información suministrada por los agentes de información.
- Crear un sistema de recaudación multijurisdiccional que logre coordinar la distribución de la recaudación captada a través de los agentes de Tarjetas de Crédito, con el fin de alcanzar a todas las operaciones con tarjeta, incluyendo las ventas electrónicas.
- Actualizar las partidas inmobiliarias a las que se les hayan detectado irregularidades catastrales en el marco del Art. 84 bis de la Ley 10.707 y sus modificatorias.
- Incorporar, de oficio, a la base de datos del Impuesto Inmobiliario, los metros cuadrados construidos, sin declarar por los contribuyentes, detectados a partir de los operativos desarrollados por la Agencia.
- Adicionar a la base de datos del Impuesto Inmobiliario, parcelas urbanas, de origen rural, provenientes de operativos de rezonificación Catastral.
- Completar el proceso de revisión y actualización de parcelas Rurales subvaluadas.

Con el objeto de "Optimizar el Nivel de Servicios"

- Desarrollar las aplicaciones que permitan extender la posibilidad de pago electrónico a otros impuestos y conceptos a través de los aplicativos de Sellos y de Transmisión Gratuita de Bienes.
- Desarrollar la liquidación única por sujeto, permitiendo al contribuyente seleccionar de manera integrada las cuotas corrientes o deuda a pagar en diferentes impuestos relacionados con su CUIT, y abonarlas en forma conjunta.
- Implementar una aplicación web para la presentación y pago de las obligaciones de los Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, que permita contar con información confiable y válida – controles en línea, cruces etc – para un mejor control de estos sujetos
- Desarrollar una aplicación web que permita tramitar las demandas de repetición de montos inferiores a \$ 10.000 (pequeños contribuyentes)
- Desarrollar una aplicación web que permita a los contribuyentes autogestionar las compensaciones de saldos en los impuestos predeterminados de servicios locales.
- Actualizar la base de datos de inmuebles fiscales a fin de determinar el estado y disponibilidad de lotes para su afectación al Pro.Cre.Ar.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- Digitalizar los trámites catastrales de registración (Artículo 6° y certificado Catastral para la Escribanía General de Gobierno).

Con el objeto de "Combatir la evasión y el incumplimiento":

- Establecer un sistema integral que permita efectuar la liquidación de multas por incumplimiento a los deberes formales en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con notificación automática en el Domicilio Fiscal Electrónico, e impacto en la cuenta corriente.
- Realizar operativos de fiscalización catastral con el uso de vuelos Drone e imágenes satelitales, a fin de detectar e incorporar metros construidos no declarados por los contribuyentes.
- Propiciar campañas masivas de notificación de deuda diferenciadas en función a la antigüedad, el impuesto, los objetos asociados y la instancia de la misma, entre otros.
- Gestionar cobranzas especiales personalizadas, para los mayores deudores de la Provincia.
- Impulsar la Emisión de Títulos Ejecutivos.

Con el objeto de "Fortalecer el Desarrollo Institucional"

- Implementar un proceso que permita calcular y visualizar el resumen de la situación fiscal -cuenta corriente- de los Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o de Sellos, de modo de simplificar y mejorar su control.
- Relacionar la información catastral e impositiva en la cartografía digital, para uso interno de la Agencia.

SUBPROGRAMA: 0002

NOMBRE: FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

U.E.R.: SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

Incrementar la Detección de Ingresos Gravados Omitidos mediante acciones de fiscalización individualizada, a partir de los siguientes ejes:

- Implementar acciones de fiscalización individualizada focalizadas en contribuyentes de gran tamaño (conforme su capacidad contributiva) y sectores económicos emblemáticos por nivel de actividad, evasión detectada, etc.
- Mantener el esquema de seguimiento permanente para aquellos contribuyentes con antecedentes de evasión, fundados en fiscalizaciones previas, a los efectos de garantizar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Maximizar los controles a los Agentes de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires respecto de la omisión, defraudación e impropio aplicación de alícuotas en su carácter de responsables de deuda ajena en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Ampliar las acciones de fiscalización a contribuyentes con interés fiscal radicados en extraña jurisdicción.
- Incrementar la cobertura de contribuyentes fiscalizados con interés fiscal a partir de la reasignación de los mismos a las diferentes áreas de fiscalización con capacidad operativa.
- Priorizar las acciones de fiscalización respecto de los periodos corrientes en Agentes de Recaudación.
- Priorizar las acciones de fiscalización en aquellos contribuyentes sin presencia en los últimos años.

Incrementar los índices de reconocimiento de deuda mediante la implementación de nuevas metodologías que induzcan a la regularización de la deuda originada por acciones de fiscalización individualizada, a partir de:

- Garantizar la difusión, a través de canales masivos y personalizados, de los planes de pago vigentes a los contribuyentes fiscalizados.
- Utilización intensiva de la tecnología aplicada al control, a través de la creación de nuevas metodologías aplicables a los procesos de Fiscalización:
- Fiscalización remota (FIRE): herramienta de gestión desarrollada en plataforma web, por intermedio de la cual se establece un canal de comunicación con el contribuyente al cual se le informarán los desvíos y discrepancias que observamos en relación a sus obligaciones fiscales correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Su implementación posibilitará alcanzar al 100% de los contribuyentes con desvíos incrementando sensiblemente el nivel de cobertura de la organización en materia de control. Para el año 2016 se proyecta la puesta en producción del segundo nivel consistente en la conversión de la deuda presunta exhibida en el Nivel 1 en deuda exigible conforme lo establecen los artículos 47 y 58 del Código Fiscal (T.o. 2011).
- Promover el desarrollo de la digitalización del expediente de fiscalización y la utilización del domicilio fiscal electrónico y firma digital: comprende la digitalización del expediente administrativo desde la generación del caso hasta el cierre del procedimiento determinativo agilizando los plazos de tramitación y garantizando el acceso a las actuaciones en tiempo real. En el periodo 2016 se trabajará en la notificación de la liquidación de las diferencias y actos administrativos en el Domicilio Fiscal electrónico con firma digital.

Fortalecer la presencia fiscal de la agencia, mediante acciones masivas de fiscalización desplegadas estratégicamente en todo el territorio provincial en función de la concentración económica, la estacionalidad, o el nivel de informalidad, a partir de:

- Maximizar la cobertura a través de la ejecución individual de la acción en forma simultánea en toda la provincia.
- Inducir a la autodeclaración y pago voluntario de la deuda, a partir de la realización de acciones de alcance limitado y trámite breve originadas en desvíos puntuales (Subdeclaración de Ingresos, alícuota incorrecta, etc.).
- Propender a incrementar el nivel de presentación de declaraciones juradas espontáneas por metros cuadrados no declarados en el Impuesto Inmobiliario.
- Profundizar las acciones tendientes a la detección de m2 no declarados en el Impuesto Inmobiliario Urbano Edificado y de contribuyentes no inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos propiciando la aplicación de las sanciones que correspondan a partir de la sustanciación de los sumarios pertinentes.
- Optimizar los controles de mercadería en tránsito a través de la firma de convenios con extrañas jurisdicciones y organismos orientados a la simplificación del trámite.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Contribuir a la recaudación, implementando mecanismos tendientes a mejorar los índices de cobrabilidad de impuestos predeterminados y disminuir los índices de incumplimiento formal, e incrementar la calidad de los servicios a través de las siguientes acciones específicas:

- Incrementar la participación en la emisión de Títulos Ejecutivos de Impuestos predeterminados, en carácter de colaboración y en forma coordinada con la Gerencia General de Cobranzas con el propósito de resguardar las acreencias fiscales una vez agotadas las instancias de gestión de cobro.
 - Potenciar el desarrollo de acciones de fiscalización masiva en el territorio a través de la optimización de los recursos existentes en los Centros de Servicios Locales.
 - Instrucción de sumarios para la inscripción de oficio e imposición de sanciones a responsables por deuda ajena y contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a instancias de las áreas de control competentes.
 - Profundizar el inicio web de trámites presenciales para mejorar la calidad de las solicitudes y facilitar su gestión.
 - Arbitrar mecanismos tendientes a captar datos de los contribuyentes que contribuyan a retroalimentar las bases de datos del TGeo.
 - Incorporación de los Centros de Servicios Locales al SUTE -expediente digital-.
-